

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTION DE TALENTO HUMANO DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**

**CERTIFICA**

Que en la planta global de la entidad, no existe personal suficiente, para: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN. EL SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD EN SALUD Y LOS DEMAS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SEGÚN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS A CARGO DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** así:

1. Realizar la definición de instrumentos, manuales, procesos, procedimientos y flujogramas de los temas del sistema de garantía de calidad en salud que le sean asignados por el Grupo Interno de Trabajo Gestión Prestación De Servicios De Salud dentro de los plazos definidos.
2. Realizar definición de la información, indicadores y demás que se requieran para el seguimiento a la implementación por parte de los contratistas, de los temas del sistema de garantía de calidad en salud que le sean asignados.
3. Preparar capacitaciones de temas asignados a realizar al equipo de salud del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia y la red de prestadores conforme a los lineamientos definidos por la Coordinación GIT Gestión Servicios de Salud
4. Realizar actividades de auditoría de prestación de servicios de salud por parte de las IPS de la red según los procedimientos y formatos definidos y en la periodicidad establecida.
5. Realizar auditoria de los soportes de atención de los pacientes de las cohortes de patologías de alto costo según las muestras remitidas y aplicando los formatos definidos.
6. Realizar auditoria de los soportes de atención de los pacientes de las cohortes de patologías de alto costo, según las muestras remitidas aplicando los formatos y tiempos definidos para tal actividad.
7. Realizar las actividades requeridas para el seguimiento, análisis de información, detección de fallas y reporte de la información relacionada con el programa de COVID - PRASS según los lineamientos de los entes de control y las indicaciones dadas por el GIT de Prestación de Servicios de Salud
8. Asistir a mesas de trabajo departamentales y distritales por delegación del jefe superior, realizando retroalimentación posterior de las actividades, conclusiones y demás aspectos que deba implementar el Fondo para dar cumplimiento a lo definido
9. Las demás que sean relacionadas con el objeto contractual y/o asignadas por el supervisor del contrato

Calle 19 N° 14-21 Edificio Cudecom (Bogotá – Colombia) –  
PBX 3817171 – Fax: 3750378 ext 122

Linea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206.

En Bogotá Tel: 2476775 E-mail: [quejasyreclamos@fps.gov.co](mailto:quejasyreclamos@fps.gov.co).

Pagina Web [http:// www.fps.gov.co](http://www.fps.gov.co)

**GTH – 268**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los (27) días del mes de enero del año 2022, a solicitud de la Oficina Asesora Jurídica, según memorando No. OAJ –**202201300012183** del 27 de enero de la presente anualidad.



**LILIBETH IMPERIO ROJAS FLOREZ**  
Coordinador Grupo Interno de Trabajo  
Gestión de Talento Humano

Proyectó: Oscar Oliver – Profesional SGE 